



República de Colombia

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ**  
**Secretaría**

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 26 de marzo de 2015 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 171 del CPACA;

**COMUNICA:**

A la comunidad en general que en despacho Nro. 03 de este Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA, se adelanta acción de VALIDEZ DE ACUERDO MUNICIPAL del Acuerdo Nro. 013 del 23 de diciembre de 2014 "POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES PROTEMPORE Y EXPRESAS AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA". Radicado con el número 2015-00314-00, instaurada por EL DEPARTAMENTO DE BOYACA contra el MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA.

Que el día 26 de marzo de 2015 se profirió auto admitiendo la demanda.

Tunja, dieciséis (16) de abril de dos mil quince (2015).-

LAURA JOHANNA CABARCAS CASTILLO  
SECRETARIA